

La neoliberalización de la criminalidad en México. Hacia la construcción de un marco analítico: primeros pensamientos¹

Luis Armando González Placencia*

Resumen:

El interés del presente artículo es el de contribuir a la construcción de un marco de análisis destinado a entender los efectos de la gubernamentalidad neoliberal en la criminalidad actual, en el contexto de las transiciones política y económica del país. Se analizará la transformación de la criminalidad en un fenómeno de mercado, afectado igualmente por los procesos de privatización propios del periodo neoliberal, y las consecuencias que la securitización de la política criminal han tenido como propulsoras de una crisis generalizada de derechos humanos para la construcción de una criminalidad “gris”, asociada a la corrupción y para la de definición de territorios autónomos gobernados por la violencia de los grupos de criminalidad organizada.

Abstract:

The interest of this article is to contribute to the construction of an analytical framework aimed at understanding the effects of neoliberal governmentality on current crime, in the context of the country's political and economic transitions. The transformation of crime into a market phenomenon will be analyzed, also affected by the privatization processes typical of the neoliberal period, and the consequences that the securitization of criminal policy has had as propellants of a generalized human rights crisis for the construction of a “grey” criminality associated with corruption and for the definition of autonomous territories governed by the violence of organized criminal groups.

Sumario: Planteamiento del problema e hipótesis de trabajo / I. Contexto: feudalización y pérdida del control político del crimen / II. La nueva criminalidad de mercado y el incremento de la severidad social contra los derechos humanos / III. De la crisis de seguridad a la severidad de derechos humanos: las nuevas caras de la criminalidad de Estado / IV. Reflexiones finales / Fuentes de consulta

* Profesor-Investigador del Centro de Estudios Jurídicos y Políticos de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Planteamiento del problema e hipótesis de trabajo

En los últimos 30 años, el país ha vivido una serie de procesos que, asociados al fenómeno de la criminalidad, han dado cuenta de una nueva fenomenología delictiva que, en interacción con las transiciones política y económica que vivió el país en el periodo de entre siglos, creó una peligrosa mezcla que añadió a la violencia criminal una importante dosis de violencia de Estado. Enmarcadas, ambas violencias, en serias expresiones de severidad social, la situación ha derivado en una complejidad tal que los intentos por reducir la criminalidad han terminado haciéndola aún más difícil de entender y, por ende, de solucionar. Las medidas para reducir el delito no solamente no han mostrado ser eficaces, sino que, además, se han traducido en violaciones graves a los derechos humanos, lo que a la postre ha sido funcional a la impunidad.

Con la finalidad de discutir esta cuestión, en este artículo se analiza, en primer lugar, la aparición de esa nueva fenomenología delictiva en el país y, de modo concomitante, el principio de una política criminal que desdibujó el sistema de justicia penal mediante su incardinación en los objetivos del orden y la seguridad pública, así como el surgimiento de una sociedad civil representativa de una nueva severidad social enderezada en contra de los derechos humanos. Enseguida, se plantea el modo en el que la alternancia en el Ejecutivo federal creó una situación política de inestabilidad que se tradujo, a su vez, en ausencia de controles políticos e institucionales en beneficio de los grupos criminales a los que, a la postre, favoreció también la transición hacia el modelo económico del libre mercado. A pesar del esfuerzo del gobierno de Vicente Fox Quezada por trazar una línea de continuidad en el camino hacia la federalización de la seguridad pública, la feudalización política tuvo efectos en la desarticulación de las policías y en la configuración de nuevas relaciones entre las autoridades locales y los grupos criminales. Se plantea enseguida cómo la política de enfrentamiento que asumió el expresi-

¹ El presente texto tiene como antecedente una conferencia dictada por el autor en la Universidad La Salle, campus León, el 18 de mayo de 2016, de cuyo original pueden existir versiones escritas en borrador, desactualizadas y no autorizadas para su publicación previa a la que aquí aparece. Este artículo ha sido revisado y actualizado para *Alegatos*. El autor agradece las observaciones realizadas a quienes lo dictaminaron y a Diana Nava Cabrera por su colaboración en la revisión final y armonización del sistema de citación.

dente Felipe Calderón Hinojosa transformó, por la pérdida de control sobre el territorio y sobre el monopolio de la violencia, la inicial crisis de seguridad, en la peor crisis de derechos humanos que México haya tenido en su historia reciente y de qué manera esta situación estalló en las manos al gobierno de su sucesor, el presidente Enrique Peña Nieto, en cuyo sexenio la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, en Ayotzinapa, Guerrero, hizo visible el rostro neoliberal de la criminalidad y la violencia en el México actual.

La hipótesis de trabajo que está detrás de este artículo es entonces que, en el contexto general del proceso de debilitamiento del Estado a manos del Mercado característico del llamado periodo neoliberal,² el éxito de la transición económica y el fracaso de la transición política en México fueron las variables independientes para el florecimiento de las actividades criminales, para la descomposición de la política criminal y para la transformación de la crisis de seguridad en una crisis generalizada de derechos humanos.³

I. Contexto: feudalización y pérdida del control político del crimen

Hacia el año 2000, las conexiones entre el narcotráfico y la delincuencia organizada de corte convencional eran mucho más claras. No obstante, la política criminal se dividió de facto, dejando a las ciudades las discusiones en materia de policía y seguridad pública y a la federación el tema de los cárteles y el tráfico de drogas.

Luego de la alternancia, la decisión del primer titular del Ejecutivo federal no priísta fue la de continuar con la estrategia de perseguir y encerrar a los *capi*, con la intención de debilitar sus organizaciones; sin embargo, el efecto no fue el deseado. Diversos estudios dan cuenta de la manera en la que esta política derivó en la rápida sustitución de los líderes, en una serie de luchas intestinas por ocupar la dirección de los cárteles y, consecuentemente, en la división de éstos últimos en organizaciones criminales de menor alcance,

² Diversos autores han descrito este proceso, entre los principales están David Harvey, Noam Chomsky, Wendy Brown y Fernando Escalante. Sobre el caso mexicano puede consultarse a Jorge Romero.

³ Esta hipótesis sigue en lo general las ideas de Luis Astorga, Israel Covarrubias y Pilar Calveiro.

pero de mayor letalidad.⁴ Como lo han documentado algunos autores, a la fragmentación de los grupos criminales se siguió una suerte de reparto de la actividad criminal que tuvo como factor decisivo la capacidad de los nuevos cárteles para asegurar territorios, lo que a su vez provocó la diversificación de las estrategias de mercado, la habilidad para posesionarse de las rutas y la especialización de acuerdo con el tipo de drogas que cada organización ha privilegiado.⁵ Los beneficios del libre comercio con Estados Unidos y Canadá se hicieron patentes también para el trasiego de drogas hacia el norte del continente, lo que derivó en la necesidad de defender los cargamentos tanto como las rutas para que llegaran a su destino. En este contexto, aparecieron grupos de sicarios que, inicialmente contratados para salvaguardar los intereses de los *capi*, se autonomizaron y dieron lugar a agrupaciones criminales altamente especializadas en la lucha armada, formadas por ex militares —como es el caso de los Zetas— lo que agregó a la violencia criminal un carácter inusitado, pues al descabezamiento simbólico de los cárteles a manos del gobierno federal, se siguieron demostraciones de descuartizamiento real entre los miembros de los diferentes grupos criminales.⁶

Durante el primer lustro del siglo actual, México fue territorio en disputa de los principales cárteles, pero en tanto éstos no fueron amenazados directamente por el gobierno foxista, se mantuvo la violencia contenida en el cerco de sus propias rencillas. A contrapelo de esta realidad, el trabajo del entonces canciller Jorge Castañeda permitió una inusitada apertura del país hacia el escrutinio internacional en materia de derechos humanos. Este interés hizo posible que se abrieran discusiones sin precedente en esta materia que, entre 2000 y 2005 se tradujeron en importantes reformas que constitucionalizaron la cláusula *pro dignitate*, los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, los de niñas, niños y adolescentes, los de las mujeres y los de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal. Esta última reforma, no obstante no haber logrado desarrollar los alcances que de ella se esperaban de cara a la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia,⁷ fue la antesala

⁴ Eduardo Guerrero, “La raíz de la violencia”.

⁵ Guillermo Pereyra, “México: violencia criminal y guerra contra el narcotráfico”, pp. 429-460; Rodrigo Canales, “The deadly genius of drug cartels”.

⁶ Nelson Arteaga, “Decapitaciones y mutilaciones en México Contemporáneo”, pp. 463-486.

⁷ Luis González, “La política criminal en materia de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal en México”, pp. 123-140.

de la incorporación del debido proceso al sistema de justicia penal que había sido intentada sin éxito en una importante iniciativa de reforma al sistema de justicia enviada por Fox al Congreso en 2004 y, por otra parte, fue el primer campo de discordia entre los defensores del viejo procedimiento inquisitorial y el nuevo modelo adversarial; el contexto de las discusiones que ya en torno a dicho proyecto se estaban dando entre las y los especialistas en el tema, así como la cooperación internacional para preparar la iniciativa, dieron la imagen de que en el gobierno de Fox había una consideración relevante sobre la relación existente entre los derechos humanos y la democracia, como una vía para la reducción de la violencia. De algún modo podría pensarse que no se metió directamente con los cárteles porque estaba decidido a iniciar una reforma institucional destinada a ordenar y modernizar el sistema de justicia penal en su conjunto.⁸

Pero lo cierto es que la política criminal del expresidente Fox fue definida con independencia de su voluntad: fueron más bien los procesos que se derivaron de la paulatina pérdida del control directo que el Poder Ejecutivo y el Partido Revolucionario Institucional solían tener antes de la transición respecto de estados y municipios, pero también respecto de las organizaciones criminales, los que delinearon su perfil frente al crimen. A decir de Luis Astorga,⁹ en la época de la hegemonía priísta no había un simple entendimiento con las organizaciones criminales, sino una subordinación estructural del campo criminal al de la política. Y ello era así, porque esa subordinación operaba, en efecto, como un control vertical desde el Ejecutivo Federal hasta los municipios. Pero con la alternancia, el poder político se reconfiguró desde el momento en el que los gobiernos municipales, estatales y, finalmente, el Ejecutivo Federal fueron ganados por partidos diferentes al PRI, lo que derivó, afirma Astorga, en una mayor autonomía para el crimen organizado. Luego de la transición del poder federal, esta reconfiguración produjo situaciones problemáticas que dificultaron la relación de la federación con los estados y municipios gobernados por la oposición, que a su vez influyeron en la capacidad para mantener una política criminal uniforme.¹⁰

⁸ Cuitláhuac Bardán *et al.*, *Análisis técnico de la propuesta de reforma al sistema de justicia mexicano*, pp. 37-62.

⁹ Luis Astorga, *¿Qué querían que hiciera? Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*, pp. 20-21.

¹⁰ Eduardo Guerrero, “Los hoyos negros de la estrategia contra el narco”.

Por una parte, la autonomía ganada por los gobernadores, no necesariamente se aprovechó en beneficio de la democracia. En tanto que la transición no fue planeada, no se construyeron los mecanismos para que los gobiernos locales asumieran el control sobre tareas que, siendo responsabilidad local, eran y tuvieron que seguir siendo manejadas por el Ejecutivo Federal: así, dejar el cobro de impuestos a la federación, no rendir cuentas y buscar mecanismos para que, con endeudamiento público, se enriquecieran las arcas estatales y municipales, hizo visible otra cara de la transición, la ocurrida desde el centralismo autoritario hacia una nueva condición en la que estados y municipios se convirtieron en feudos de sus gobernantes;¹¹ o bien, de manera mucho más clara, hizo emerger lo que Genaro Borrego¹² identificó, en una breve pero aguda nota publicada en la revista *Nexos* como feudalismo y dinerocracia.

Como lo señala Luis Rubio,¹³ este proceso da cuenta que la alternancia sólo tuvo lugar en la presidencia de la república y que, dado que, a diferencia de otras transiciones, la mexicana no significó ningún tipo de ruptura con el pasado; dado que las antiguas reglas del juego se mantuvieron relativamente intactas bajo la mesa y la vieja forma de hacer las cosas siguió desarrollándose, solo que ahora sin la presión ni el control del Ejecutivo Federal y con las ventajas de la infraestructura y la lógica del libre comercio. Para Otto Granados, ello propició un ambiente de “libertades” que sin duda fue aprovechado por los gobernadores y presidentes municipales para actuar hegemónicamente en sus feudos, consolidar sus elites partidistas, privilegiar el cortoplacismo y garantizar el cumplimiento de sus objetivos políticos, todo ello por encima de sus responsabilidades públicas.

Sin duda, este proceso de feudalización también tuvo efectos en la desarticulación de las corporaciones policiales. La ausencia de un mando que, de modo informal pero eficiente, hubo mantenido el poder central sobre las policías locales a través del control político que solía ejercer el Ejecutivo Federal sobre sus homólogos estatales y municipales, dejó en manos de gobernadores y presidentes municipales corporaciones policiales notoriamente amañadas. Como se sabe, en México existen más de 1500 corporaciones policiales, y durante mucho tiempo se ha documentado la participación de

¹¹ Otto Granados, “¿Virreyes o Gobernadores?”, pp. 37-40.

¹² Genaro Borrego, “Feudalismo y dinerocracia”, p. 46.

¹³ Luis Rubio, “De la falsa monarquía al feudalismo imperfecto”, pp. 33-36.

muchos de sus integrantes en actividades delictivas. Como lo demuestra un acucioso estudio de Carlos Antonio Flores,¹⁴ las relaciones entre las fuerzas del orden y las organizaciones de tráfico de drogas se remontan a mediados del siglo XX; sin embargo, con las diferencias que el autor hace notar, a lo largo del medio centenar de años transcurridos desde que inicia su análisis y hasta finales de siglo, el común denominador de esas relaciones estaba marcado por un fuerte dominio ejercido, con mayor o menor visibilidad, desde las altas esferas del Estado, al que se subordinaban, sin mayor problema, las organizaciones criminales. Sin embargo, en los últimos años del mandato del expresidente Zedillo, quien inició un proceso de depuración policial que se propuso dar de baja de las corporaciones policiales a quienes estuvieran enfrentando procesos penales y paulatinamente ir incorporando a miembros del ejército para que formaran parte de la nueva Policía Federal Preventiva,¹⁵ el control centralizado del crimen organizado se debilitó y dio paso a un modelo diverso de relación entre las autoridades y los delinquentes que Flores, denomina “atomización multidireccionada” caracterizado, precisamente, por la cesión del control vertical hacia nuevos controles horizontales sobre la actividad criminal.¹⁶

En ese proceso, las bandas criminales, antes reguladas vertical, informal y clandestinamente por el Estado, se vieron sometidas a la necesidad de autorregularse frente a sus competidores y a buscar la protección que perdieron en los nuevos y poderosos regímenes locales. En este punto es que el concepto de dinerocracia de Borrego cobra importancia pues, en efecto, esta nueva situación abrió para los cárteles una ventana de oportunidad que halló en la ambición de los gobernantes locales por alcanzar, o por no perder el poder, un espacio para el financiamiento de campañas y para el involucramiento de autoridades políticas, policiales e incluso militares en el redituable negocio de las drogas.

¹⁴ Carlos Flores, “Organized Crime and Official Corruption in Mexico”, pp. 93-124.

¹⁵ Raúl Benítez, “La crisis de seguridad en México”, pp. 173-189.

¹⁶ Hay que recordar que la presencia del Ejército en materia de seguridad pública data de los años noventa cuando, ante el conflicto zapatista, el presidente Zedillo los incorpora paulatinamente a estas tareas; sin embargo, el interés por el que el instituto armado haga de salvaguarda de los intereses del libre comercio frente a la amenaza que representa el narcotráfico, se remonta al sexenio de Miguel de la Madrid y de modo más claro a la presidencia de Carlos Salinas, como lo señala Juan Sandoval en su artículo “La crisis de seguridad en México”, pp. 183-222.

Como parece confirmarlo la investigación de Carlos Flores, Fox no se dio, o más bien no quiso darse cuenta de la situación que se estaba suscitando respecto de las bandas criminales y se limitó a proponer cambios legislativos destinados a consolidar una política criminal de mano dura, a no intervenir en la cada vez mayor presencia del ejército en la seguridad pública y a permitir la feudalización política, policial y también criminal, lo que dio un nuevo rostro a las relaciones entre las fuerzas del orden, los gobiernos locales y los grupos criminales.

Con distintos niveles de participación, este trinomio parece haberse beneficiado notablemente de la situación: el éxito de la transición económica y el fracaso de la transición política definieron un nuevo *ethos* en el cual se han desarrollado las nuevas relaciones entre autoridades, agentes del orden y criminales bajo el denominador común de la dinerocracia. Y es que, en este periodo de desorganización política y de conformación de un gran comercio no regulado de mercancía ilícita, los mercados ilegales colocaron en pocas manos grandes sumas de dinero capaz, no sólo de adquirir poderosos armamentos, sino corporaciones policiales completas, posiciones estratégicas en las administraciones locales e incluso alcaldías y zonas que desde entonces y hasta ahora se han configurado como territorios autónomos —con estructuras de gobierno establecidas mediante poderes de facto— dentro del territorio nacional mexicano.

II. La nueva criminalidad de mercado y el incremento de la severidad social contra los derechos humanos

Desde finales de los años ochenta comenzó a plantearse en México una seria preocupación por la reaparición de formas delictivas que aparentemente estaban bajo control. La década anterior se había caracterizado por un interés mayormente centrado en la gran criminalidad asociada a las drogas, en la persecución y encarcelamiento de los *capi* y en el decomiso y destrucción de plantíos, pero desde principios de los noventa, era claro que una novedosa forma de criminalidad había aparecido, manifestándose como la tradicional criminalidad doméstica, pero revestida ahora de un componente nuevo y claramente incomprendido que fue y ha sido su dimensión de mercado.¹⁷ El robo,

¹⁷ Luis González y Ricardo Gluyas, “Criminalidad y derechos: paradojas en el contexto de la interacción contemporánea entre estado, individuo y mercado”, pp. 371-385.

por ejemplo, dejó de ser simplemente el apoderamiento de la propiedad de otros para adquirir una dimensión redistributiva. Un buen ejemplo lo constituye el robo de autos; no se trataba de robos aislados, sino de robos masivos de automóviles cuyo destino era ser desmantelados y vendidos por piezas en el mercado negro de autopartes. Los asaltos a bancos y a casa habitación, cuya frecuencia se incrementó de modo notable a finales del siglo XX, eran realizados por bandas criminales bien organizadas y lo mismo ocurrió con el secuestro, que bajo el liderazgo de famosos criminales de la época, dejó ver una compleja distribución del trabajo, repartido entre quienes investigaban a las víctimas potenciales, quienes las levantaban, quienes las cuidaban, quienes negociaban y, en algunos casos, quienes las ultimaban.

En ese contexto, nuevas formas de criminalidad aparecieron con ese mismo componente de mercado como eje de la actividad criminal: el tráfico de armas, el tráfico de especies y, el más grave de todos los nuevos delitos, el tráfico de personas con fines de explotación y trata —laboral y sexual— que, aunque siempre ha generado ganancias por debajo de la delincuencia asociada a las drogas, tiene efectos devastadores en las víctimas.¹⁸

No obstante la diversificación delictiva ocurrida de la mano de la apertura comercial del país y de la evidencia que ya entonces era posible recabar sobre la identidad de los mercados legales e ilegales en el ámbito de las nuevas reglas de la globalización económica, en los noventa, el secuestro fue el delito que produjo los mayores efectos sociales y políticos, debido seguramente al peso específico de las víctimas que resultaron afectadas por esta lucrativa actividad ilegal. En efecto, de todos los delitos característicos de la más reciente fase de la modernidad, el secuestro requiere apenas de inversión y posee una tasa de retorno sumamente atractiva y veloz.¹⁹ A diferencia de la trata de personas, por ejemplo, que implica un largo proceso de despersonalización y desapego respecto de la familia de la víctima como factor esencial para que la fuerza laboral de esta última genere plusvalor y lo incremente con el tiempo, en el caso del secuestro, es precisamente el apego a la familia y el valor afectivo de la vida de la víctima la que funciona como un resorte que hace del tiempo transcurrido desde la abducción una variable determinante por ser

¹⁸ Luis González, *Política criminal y sociología del control penal*, pp. 275-300; Guillermo Pereyra, “México: violencia criminal y guerra contra el narcotráfico”, pp. 429-460.

¹⁹ Luis González, “El secuestro en México”, pp. 3-8.

inversamente proporcional al tiempo calculado para la obtención del rescate. Para decirlo de otro modo, mientras menos dure el secuestro, más pronto retorna la inversión y más barato resulta el costo de la detención.

El secuestro obtuvo ganancias importantes en la medida en la que se enfocó a la victimización de empresarios y miembros de la elite económica de las principales ciudades del país. Sin duda, por primera vez, hizo sentir miedo a personas cuya posición económica o política les mantenía seguros. Desde la criminología, por ejemplo, era común en esos tiempos estudiar las tesis de los realistas ingleses, quienes habían descubierto que el delito convencional no sólo era cometido por personas de las clases menos favorecidas, sino que sus víctimas eran también las personas pobres debido principalmente a su exposición social. Pero en México, el secuestro puso de manifiesto la facilidad con la que fue posible llegar a personas socialmente encumbradas, vulnerar su seguridad externa e invadir su intimidad, haciéndoles tan susceptibles como a cualquiera otra u otro ciudadano de ser secuestrado.

Por esos años, en las grandes ciudades mexicanas, comenzaron a verse los efectos del secuestro en el auge que tuvo la seguridad privada, los guardias personales, los autos blindados, los complejos habitacionales bardados y securitizados; ello, desde luego, para quienes podían pagarlo, lo que seguramente abonó a que el secuestro se democratizara y se diversificara en distintas formas que, no obstante la menor capacidad de pago de clientes económica y socialmente menos favorecidos, valoraban la vida e integridad de sus familiares secuestrados tanto como las familias más acomodadas. En todo caso, el secuestro —tanto de personas pobres, como de personas ricas— continuó siendo redituable como negocio por el valor de los bienes que comercializa —la vida y la integridad de las personas secuestradas— y por el riesgo relativamente bajo que implica su comisión.

A diferencia del narcotráfico, cuya batalla con las fuerzas del Estado tenía lugar lejos de la cotidianeidad de la ciudadanía, el secuestro fue el delito sobre el que giró el debate en torno a la necesidad de endurecer la política criminal y en torno a la exigencia de un mayor compromiso de la autoridad con la seguridad de las personas.²⁰ El tema de la seguridad pública, antes que el de la amenaza del narcotráfico a la seguridad nacional, ocupó lugares de predomi-

²⁰ Luis González, “La accidentada relación entre las subculturas académica y mediática en el contexto de la inseguridad”, pp. 68-91.

nio en las agendas políticas, y pasó de ser un tema de interés local a la agenda de atención prioritaria a nivel nacional.²¹

Cabe destacar que en diciembre de 1995 la entrada en vigor de la Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, creó consigo un modelo de seguridad que terminó subsumiendo al sistema de justicia penal, reorientando sus fines, no a la salvaguarda de los derechos procesales de víctimas e imputados —finalidades del derecho penal liberal—, sino al restablecimiento del orden público.²² El razonamiento que sostuvo esta concepción sistémica de la seguridad se basaba en la idea de que era necesario articular las funciones de prevención delictiva, procuración y administración de justicia, así como de ejecución de penas, en un todo armónico que evitara que las detenciones realizadas por la policía no prosperaran ante el Ministerio Público o ante los jueces, desdibujando así los límites entre la seguridad pública y el sistema de justicia penal, por una parte, y, por la otra, haciendo lo propio con las necesarias diferencias entre procuración, administración de justicia y ejecución de penas. Desde esta perspectiva, los derechos procesales que deberían valer desde la detención hasta la ejecución, fueron relativizados e incluso planteados como obstáculo a la consecución de los fines del nuevo Sistema Nacional de Seguridad Pública. El efecto simbólico que produjo esta reforma en el imaginario de los operadores jurídicos, desde la policía hasta los jueces, e incluso en la opinión pública, fue dando forma a la idea de que el objetivo de la justicia penal era el de obtener seguridad pública mediante el encarcelamiento de aquellas personas que, una vez arrestadas por la policía, deberían tener como destino la cárcel. No es necesario abundar en que a esta concepción contribuyó el arraigado peligrosismo que formó y sigue siendo parte de la gubernamentalidad autoritaria que desde siempre ha caracterizado al sistema de justicia penal en nuestro país, con lo que claramente se reforzó la idea de que, aquellos quienes eran arrestados, con independencia de la verificación empírica de su participación en los hechos en los que se les involucrara, algo tendrían que ver con la criminalidad,

²¹ Para profundizar en el tema se recomienda la lectura del libro *Seguridad pública en México: problemas, perspectivas y propuestas* de Samuel González, Ernesto López Portillo y José Yáñez.

²² Es importante mencionar que a esta ley antecedió una reforma constitucional al artículo 21 que por primera vez incorporó el concepto de seguridad pública en el texto constitucional. Ello tiene relevancia porque es el primer antecedente que señala la intención del Estado Mexicano de federalizar la seguridad pública, aunque fue la Ley de 1995 la que creo la concepción sistémica a la que se hace referencia en este trabajo.

lo que resultaba una razón suficiente para justificar su detención aunque esta hubiere sido arbitraria; eventualmente también justificó que sus confesiones fuesen producto de la tortura, que por tanto, fuesen condenados sin tomar en cuenta todas las violaciones sufridas en su contra y, por supuesto, que en la cárcel recibieran el peor trato posible.

Así, la concepción sistémica de la seguridad significó el principio de la securitización del sistema de justicia penal y con ello, de las tensiones que desde entonces y hasta ahora se han dado entre seguridad y derechos humanos.²³

Sin duda, ese contexto de securitización fue el espacio propicio para el reclamo de la sociedad civil en contra de la impunidad y, con ello, para la generación de un intenso activismo que, articulado desde un grupo notable de familiares de víctimas del delito de secuestro, obtuvo derecho de picaporte ante el gobierno federal para influir en el diseño de la política criminal.

Surgieron, así, organizaciones como México Unido contra la Delincuencia, SOS y Alto al Secuestro, y junto a ellas, los nombres de Isabel Miranda de Wallace, Alejandro Martí y más tarde Nelson Vargas, quienes se hicieron frecuentes en la prensa nacional mediante una variedad de opiniones que jugaron un rol muy importante en el incremento de la severidad social, en la relativización pública del valor de los derechos humanos y en el reforzamiento de la mano dura en la lógica de una justicia securitizada.²⁴

De este modo se configuró en los noventa, de la mano de una nueva criminalidad centrada en el mercado, de una política criminal de mano dura y de organizaciones civiles con una fuerte tendencia a la severidad social, el crisol

²³ Luis González, “La concepción sistémica de la seguridad”, pp. 87-98.

²⁴ Parte de este movimiento de víctimas también lo fueron empresarios como Eduardo Gallo y María Elena Morera. Sin embargo, si al principio compartieron la indignación por la victimización de sus seres queridos a manos de secuestradores y homicidas, su activismo ha tenido como eje la lucha contra la impunidad y la centralidad de los derechos humanos. Eduardo Gallo es un activista muy reconocido entre defensores de derechos humanos y María Elena Morera ha realizado un trabajo muy importante en la recuperación de la dignidad de la policía, a través de su organización “Causa en Común”. También es importante dar cuenta de la escisión que México Unido contra la Delincuencia vivió y del cambio que eso representó en su agenda, que hoy coincide con los más progresistas movimientos de sociedad civil. Como ejemplo hay que decir que su presidenta Josefina Ricaño, así como uno de sus miembros más destacados, el empresario Armando Torres Landa, han encabezado una valiente iniciativa por la legalización de la marihuana que derivó en la decisión sin precedente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que les concedió el derecho a cultivar dicha planta para consumo personal con fines recreativos, haciendo valer su derecho al libre desarrollo de la personalidad.

bajo el que el país entraría en el nuevo siglo, así como los criterios con los que el mercado, el estado y la sociedad civil jugarían en las relaciones entre orden, delincuencia y derechos humanos por la próxima década.

III. De la crisis de seguridad a la crisis de derechos humanos: las nuevas caras de la criminalidad de Estado

Al inicio del sexenio del expresidente Calderón, los ajustes de cuenta ocuparon paulatinamente el espacio público en muchas ciudades del país y éste, como Estado capaz de garantizar la paz pública y el orden institucional, fue perdiendo terreno de modo notable en importantes ciudades como Tijuana,²⁵ Ciudad Juárez²⁶ y Monterrey,²⁷ casi todo Tamaulipas, Michoacán, Guerrero y Morelos, sólo por citar los casos más emblemáticos.²⁸ A la violencia legal, producto entonces del fuego de las policías de todos los niveles, aunadas las del Ejército y la Marina, hubo que sumar la violencia ilegalmente producida por las contiendas armadas entre grupos criminales, lo que en no pocos momentos significó la muerte de personas inocentes a las que el entonces presidente de la República calificó en diversas ocasiones como víctimas colaterales.

El segundo lustro del siglo XXI fue el marco de un México atravesado por una violencia de tal magnitud y alcances que terminó por hacer visibles los nexos entre autoridades y delincuentes, pero de modo más importante aún, el modo en el que en el seno de una política criminal securitizada, esas relaciones funcionaron para producir traslapes entre las actividades delictivas y otros fenómenos que de la mano de la securitización fueron criminalizados y en la medida en la que fueron colocados en medio entre los poderes legales y los poderes criminales, en el seno de una criminalidad ya claramente

²⁵ Héctor De Mauleón, “Tijuana, en la colina del pozolero”, pp. 37-42.

²⁶ Eduardo Parra, “Ciudad Juárez. Tiempo de perros”, pp. 45-50.

²⁷ Diego Osorno, “Monterrey. Generación Zeta”, pp. 52-58.

²⁸ Para Guillermo Trejo y Sandra Ley, “Federalismo, drogas y violencia. Por qué el conflicto partidista intergubernamental estimuló la violencia del narcotráfico en México”, p. 14, ello fue el resultado más bien de una estrategia deliberada de “intervenciones coordinadas en regiones bajo el control del partido del presidente, pero [con] estrategias de confrontación en los estados gobernados por la izquierda...”, en un marco definido por afiliaciones partidistas y no por la eficiencia, lo que produjo la expansión desigual de la violencia criminal en el país.

territorializada, fueron dando marco a las prácticas de desaparición que convirtieron al país en una gran fosa clandestina.²⁹ Este es sin duda el caso de la migración, fenómeno antiguo y en principio independiente, que sin embargo, resultó impactado por los efectos de la securitización.³⁰ El establecimiento de territorios criminales autónomos ofreció de facto, el espacio para que el secuestro y la extorsión de personas migrantes otorgara a los miembros de las organizaciones criminales usufructos laborales y sexuales producto de la explotación de los cuerpos de sus víctimas, además de los rescates obtenidos de las familias de estas últimas en sus lugares de origen o destino.³¹ Una situación similar la han enfrentado quienes se dedican a la libertad de expresión, en su mayoría reporteras y reporteros, cuya frágil relación laboral con los medios en los que trabajan, les ha colocado en una grave situación a caballo entre las instituciones del Estado y los miembros de las organizaciones criminales. Estados como Guerrero, Morelos, pero de modo especial Veracruz, han sido escenario de ejecuciones de reporteras y reporteros, así como de una importante cantidad de violaciones a sus derechos.³²

Desde la perspectiva local, estos traslapes han mostrado la capacidad de algunas organizaciones criminales, presumiblemente las que perdieron poder económico para mover drogas hacia los Estados Unidos, para usurpar funciones y servicios que son atribución de los gobiernos municipales, a través de estrategias que combinan el terror, por una parte, y una suerte de benevolencia por la otra, que busca poner de su lado a las y los ciudadanos que quedan a

²⁹ Pilar Calveiro, “Desaparición y gubernamentalidad en México”, pp. 17-52.

³⁰ Luis González y Laura Díaz de León, “Securitización, selección y exclusión: el papel de la Ley de Migración de 2011 como “muro legal” contra la migración desde México y Centroamérica”, pp. 167-190.

³¹ Como se recordará, la denuncia de un sobreviviente que permitió el hallazgo de una fosa con 72 cuerpos sin vida de personas migrantes víctimas de secuestro y maltrato a manos de organizaciones criminales, constató estas nuevas relaciones criminales, potenció el trabajo de organizaciones de sociedad civil a favor de los derechos de las personas migrantes y en ese sentido, abrió un nuevo frente al Estado Mexicano en su guerra contra el crimen. De hecho, la tensión abierta por este tema se aprecia en las reacciones que tuvo entonces el Instituto Nacional de Migración. Samantha Páez, “INM rechaza abusos a migrantes denunciados por Insyde”; al informe que sobre las violaciones de agentes migratorios sobre las personas migrantes realizó el Instituto para la Seguridad y la Democracia titulado *Diagnóstico del Instituto Nacional de Migración. Hacia un sistema de rendición de cuentas en pro de los derechos de las personas migrantes en México*. Sobre el usufructo de los cuerpos de las personas migrantes puede verse el interesante artículo “Captive bodies: migrant kidnapping and deportation in Mexico” de Jeremy Slack.

³² Vale la pena revisar los informes que año con año publica la organización de defensa de la libertad de expresión Artículo 19.

su merced.³³ Los cuerpos colgados de los puentes, así como las narcomantas, son considerados avisos que al mismo tiempo se dirigen a las autoridades y a otras bandas adversarias, a las que demuestran su capacidad de impunidad, su extensión territorial y su poder sanguinario, pero también a las y los pobladores de esos territorios ocupados bajo una lógica de plata o plomo.

En Michoacán, la presencia de los cárteles de la droga hizo corriente las extorsiones y el pago de derecho de piso, pero poco a poco significó también ejercer violencia contra la población civil, contra las familias. En respuesta, en los primeros meses de 2013, pobladores de la zona se levantaron dando forma a un movimiento conocido como Autodefensas, que decidió enfrentar directamente a los cárteles.³⁴ En Guerrero, con otra tradición y otras características, se hicieron notar las guardias comunitarias, estructuras policiales tradicionales que en el contexto de amenaza del narcotráfico extendieron sus alcances al combate de grupos criminales, haciendo visible su presencia en la mitad de los municipios de esa entidad.³⁵

A finales del sexenio de Felipe Calderón, la cuenta en muertos superaba los 60 mil, y ni el número de desaparecidos ni el de desplazados tenía magnitud conocida. La situación se reveló paradójica: el número de víctimas de la guerra contra el narcotráfico fue —y continúa siendo— muy superior al número de vidas que se hubieran perdido por el consumo de las drogas que se intentó evitar llegaran a sus destinatarios. Además, a raíz del asesinato del hijo de Javier Sicilia, los familiares de todas esas víctimas sin rostro habían encontrado ya en el liderazgo del poeta una dirección para levantar su voz en el seno de lo que se ha conocido como Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. Muy a pesar de que en junio de 2011 el Congreso de la Unión aprobó la más importante reforma constitucional desde 1910 —la relacionada con los derechos humanos— la realidad dejó en claro que al expresidente Calderón la crisis de seguridad se le había convertido ya en una crisis donde la tortura, la desaparición y las ejecuciones extrajudiciales volvieron a ser tema recurrente en el debate público en torno a su estrategia contra la criminalidad.

³³ Günther Maihold, “Las comunicaciones criminales. El caso de las narcomantas”, pp. 83-92.

³⁴ Gerardo Villafranco, “Autodefensas, ¿qué está pasando en Michoacán?”.

³⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe especial sobre los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán y las violaciones a derechos humanos relacionadas con el conflicto*, p. 12.

Con instituciones como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas o un sistema ombudsman notablemente debilitado, así como con una reforma penal constitucional esquizoide, que terminó institucionalizando la oposición entre seguridad y derechos al poner juntos al nuevo sistema adversarial y el régimen de excepción para la delincuencia organizada, concluyó Calderón su mandato. Así que cuando Enrique Peña Nieto asumió la Presidencia de la República, lo hizo en un contexto muy complicado. Un país que reportaba cifras de muertos que lo colocaban en una situación similar a aquellos donde se registraban conflictos armados;³⁶ un país calificado como el más peligroso para ejercer la libertad de expresión; un país plagado de feminicidios, de desaparecidos, de violaciones graves a los derechos humanos y un país con instituciones seriamente afectadas por la corrupción.

No obstante, el beneficio de la duda otorgó al presidente Peña espacio para dialogar con el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y para reenviar la incitativa de Ley General de Víctimas que el expresidente Calderón se negó a respaldar. Los primeros años del sexenio de Enrique Peña Nieto se caracterizaron por un cambio en el discurso en torno a la inseguridad, que desapareció de la prensa, por una promesa de prosperidad como estrategia para abatir la delincuencia y la inseguridad y por una reorganización institucional que ofreciera más certezas al enfrentamiento del Estado contra las organizaciones criminales.³⁷ Sin embargo, apenas iniciado el sexenio, un grupo de estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, de Ayotzinapa, en Guerrero, fueron secuestrados y presuntamente asesinados en lo que a la postre ha sido el suceso que mayor impacto ha tenido dentro y fuera del país.³⁸ Aunque poco estudiado desde esta perspectiva, Ayotzinapa ha sido un caso paradigmático que sirve para probar que hoy lo criminal es un escenario en el que se cruzan las acciones de varias policías municipales, autoridades estatales, policías federales y probablemente el Ejército, con bandas criminales.³⁹ Y sirve también para analizar cómo la territorialización de la criminalidad ha generado zonas autónomas donde no rigen las reglas de la democracia, la constitución o la institucionalidad pública, o lo hacen sólo de manera formal,

³⁶ Joanne Csete *et al.*, “Public health and international drug policy”, pp. 1427-1480.

³⁷ Mónica Serrano, “La estrategia de seguridad de AMLO. ¿De la pacificación a la militarización?”, pp. 207-227.

³⁸ Matthew Lorenzen y Zulía Orozco, “Ayotzinapa: nuestro retrato frente al espejo”, pp. 167-193.

³⁹ De ello da cuenta Sergio Aguayo en su libro *De Tlatelolco a Ayotzinapa. Las violencias del Estado*.

subordinadas a una “legalidad” construida en función de códigos establecidos por las organizaciones criminales que los gobiernan.

A lo largo del sexenio del presidente Peña, el ímpetu mostrado al inicio en torno al combate a la criminalidad se fue diluyendo poco a poco:⁴⁰ los presupuestos menguaron, proyectos como el de la Guardia Nacional nunca fraguaron, la profesionalización policial fracasó, los homicidios aumentaron, el tráfico de armas desde los Estados Unidos también se incrementó y la percepción de inseguridad según las encuestas del INEGI alcanzó su cifra máxima en 2017.⁴¹

Al mismo tiempo, de modo más o menos invisible pero contundente, nuevas modalidades de criminalidad de cuello blanco se fueron instaurando como mecanismos cuya función fue trasladar dinero público a manos privadas en una lógica que bien puede entenderse como “legalización de la corrupción”. Primero, el develamiento de los hechos de simulación en relación con las licitaciones con empresas fantasmas en el gobierno de Javier Duarte en Veracruz y luego la denominada Estafa Maestra, fueron el botón de muestra que permitió entender que poco a poco, a lo largo de ese sexenio, una forma de criminalidad asociada a funcionarios de Estado en el seno de una suerte de “mercado gris” se fue desarrollando, como el resultado de una mezcla entre política, intereses y dinero que encontraron en la ley la mejor forma de quedar ocultas y de servir al principio neoliberal de socialización de las pérdidas y privatización de las ganancias. En el sexenio de Peña Nieto, la criminalidad de cuello blanco se desarrolló como expresión de lo que algunos han llamado *crony capitalism*, o “capitalismo de amigos”,⁴² modelo basado en la instauración de una oligarquía que funciona mediante reglas formales e informales: las primeras se hacen visibles en reformas que legalizan lo necesario para que prosperen los negocios privados dentro de sectores públicos estratégicos —como el energético, las telecomunicaciones, el alimentario o el transporte— y que se concretan con la designación de titulares en instituciones cuyo mandato es gestionar esos sectores para que actúen a favor de los intereses privados porque, o bien son parte ya de la oligarquía, o bien aspiran a serlo; o en licitaciones que simulan concursos para legitimar el gane de quien de ante-

⁴⁰ Elda Arroyo, “Enrique Peña Nieto y la crisis de seguridad que hereda”, pp. 201-215.

⁴¹ Mónica Serrano, *loc. cit.*

⁴² Leonardo Girondella, “Capitalismo de amigos. Una definición”.

mano tiene ya asegurados los contratos en juego. Las informales sirven para asegurar los criterios de inclusión o permanencia en el grupo oligárquico: son las reglas del pacto mafioso que, por un lado, mantiene el sentido de las relaciones entre servidores públicos y empresariado en lo clandestino —como ocurre con los llamados *moches*— y, por el otro, permite la identificación entre los miembros de la oligarquía en la complicidad de saberse parte de los privilegiados, a cambio de contribuir con la disolución de las responsabilidades que implican particularizar lo público a favor del interés privado.⁴³

En este punto, lo excepcional parece ser lo legal, que ha tenido normativa, y no solo formalmente a la ley, se vuelve disfuncional.

IV. Reflexiones finales

De lo expuesto en este artículo es posible inferir la influencia que el éxito de la transición económica y el fracaso de la transición política tuvieron en el florecimiento de una criminalidad territorializada en espacios autónomos que, dentro de territorio soberano mexicano, se han venido estableciendo como “zonas sin ley” —o “espacios de muerte”, como les ha llamado Pilar Calveiro—⁴⁴ donde lo que rigen son las reglas de las organizaciones criminales que las han hecho suyas. Es posible afirmar que el fracaso de la transición política alteró la relación que el crimen organizado guardaba con el poder, como afirma Astorga⁴⁵ y coadyuvó con la pérdida institucional de potestad territorial que señala Covarrubias.⁴⁶ Pero el debilitamiento del Estado no solamente se manifestó en la ausencia de soberanía sobre el crimen organizado, sino que resultó funcional a la construcción de una forma de gobernanza criminal, a la que quedó sometido el poder formal, que aún hay que estudiar. Y de manera más clara, a la construcción de un mercado gris, en el que la ley y las prácticas de simulación legaloides jugaron como reglas no escritas de un modelo en el que la corrupción se tornó sistémica.

⁴³ Luis González, “El oligarclub. A propósito del caso Aristegui”.

⁴⁴ Pilar Calveiro, *loc. cit.*

⁴⁵ Luis González y Ricardo Gluyas, *loc. cit.*

⁴⁶ *Cit.*

Fuentes de consulta

Bibliográficas

- Aguayo, Sergio. *De Tlatelolco a Ayotzinapa. Las violencias del Estado*. México, Ink, 2015.
- Astorga, Luis. *El siglo de las drogas. El narcotráfico del Porfiriato al nuevo milenio*. México, Plaza y Janés, 2005.
- Astorga, Luis. ¿Qué querían que hiciera? Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón. México, Grijalbo, 2015.
- Bardán, Cuitláhuac, David Shirk y Alejandra Ríos (coord.). *Análisis técnico de la propuesta de reforma al sistema de justicia mexicano*. México, ILSN / UCSD / Senado de la República, 2005.
- Brown, Wendy. *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Madrid, Malpaso, 2016.
- Chomsky, Noam. *Réquiem por el sueño americano. Los diez principios de concentración de la riqueza y el poder*. México, Sexto Piso, 2017.
- Escalante, Fernando. *Así empezó todo. Orígenes del neoliberalismo. Las actas del coloquio Lipmann*. México, Cal y Arena, 2018.
- Flores, Carlos. "Organized Crime and Official Corruption in Mexico". *Police and Public Security in Mexico*. Robert Donnelly y David Shirk (eds.), San Diego, CA, University Readers, 2009, pp. 93-124.
- González, Luis. *La política criminal en materia de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal en México*. México, INACIPE / UE / PGR, 2006.
- _____. *Política criminal y sociología del control penal*. México, INACIPE, 2006.
- _____. "La accidentada relación entre las subculturas académica y mediática en el contexto de la inseguridad". *Violencia y medios. Seguridad pública, noticias y construcción del miedo*. Marco Lara y Ernesto López Portillo (coord.), México, Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. / Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2004, pp. 68-91.
- González, Samuel, Ernesto López Portillo y José Yáñez. *Seguridad pública en México: problemas, perspectivas y propuestas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- Harvey, David. *A Brief History of Neoliberalism*. New York, Oxford University Press Inc., 2007.
- Instituto para la Seguridad y la Democracia. *Diagnóstico del Instituto Nacional de Migración. Hacia un sistema de rendición de cuentas en pro de los derechos de las personas migrantes en México*. México, Instituto para la Seguridad y la Democracia, 2013.
- Maihold, Günther. "Las comunicaciones criminales. El caso de las narcomantas". *Atlas de la seguridad y la defensa en México 2012*. Sergio Aguayo y Raúl Benítez (ed.), México, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A.C., 2012, pp. 83-92.

Electrónicas

- Artículo 19. *Estado de censura anual*. México, Artículo 19, 2015. <https://articulo19.org/informe2014/> (consultado el 9 de agosto de 2021).
- Canales, Rodrigo. "The deadly genius of drug cartels". *TED.com*. septiembre de 2013, New York. https://www.ted.com/talks/rodrigo_canales_the_deadly_genius_of_drug_cartels (consultado el 30 de marzo de 2016).
- Csete, Joanne, Adeeba Kamarulzaman, Michel Kazatchkine, Frederick Altice, Marek Balicki, Julia Buxton, Javier Cepeda, Megan Comfort, Eric Goosby, João Goulão, Carl Hart, Thomas Kerr, Alejandro Madrazo Lajous, Stephen Lewis, Natasha Martin, Daniel Mejía, Adriana Camacho, David Mathieson, Isidore Obot, Adeolu Ogunrombi, Susan Sherman, Jack Stone, Nandini Vallath, Peter Vickerman, Tomáš Zábanský y Chris Beyrer. "Public health and international drug policy". *The Lancet*, vol. 387, núm. 10026, 24 de marzo de 2016, Londres, pp. 1427-1480. [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(16\)00619-X/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(16)00619-X/fulltext) (consultado el 24 de junio de 2021).
- Giromdella, Leonardo. "Capitalismo de amigos. Una definición". *ContraPeso.Info*. 7 de febrero de 2014, México. <https://contrapeso.info/capitalismo-de-amigos/> (consultado el 24 de junio de 2021).
- González, Luis. "El oligarclub. A propósito del caso Aristegui". *Phronesis. Animal Político*, 16 de marzo de 2015, México. <https://www.animalpolitico.com/phronesis/el-oligarclub-a-proposito-del-caso-aristegui/> (consultado el 24 de junio de 2021).
- Guerrero, Eduardo. "Los hoyos negros de la estrategia contra el narco". *Nexos*. 1 de agosto de 2010, México. <https://www.nexos.com.mx/?p=13844> (consultado el 26 de junio de 2021).
- _____. "La raíz de la violencia". *Nexos*, 1 de junio de 2011, México. <https://www.nexos.com.mx/?p=14318> (consultado el 8 de mayo de 2021).
- Harvey, David. "Neoliberalism and the City". *Studies in Social Justice*, vol. 1, núm. 1, invierno 2007, Canadá, pp. 2-13. <https://journals.library.brocku.ca/index.php/SSJ/article/view/977> (consultado el 24 de junio de 2021).
- Páez, Samantha. "INM rechaza abusos a migrantes denunciados por Insyde". *e-consulta.com*. 2 de septiembre de 2014, México. <http://www.e-consulta.com/nota/2014-09-02/sociedad/inm-rechaza-abusos-migrantes-denunciados-por-insyde> (consultado el 24 de junio de 2021).
- Slack, Jeremy. (2015). "Captive bodies: Migrant kidnapping and deportation in Mexico". *Area*, vol. 48, núm. 3, 2 de febrero de 2015, Londres, The Royal Geographical Society (with IBG), pp. 1-7. <https://doi.org/10.1111/area.12151> (consultado el 24 de junio de 2021).
- Villafranco, Gerardo. "Autodefensas, ¿qué está pasando en Michoacán?". *Forbes*, 17 de enero de 2014, México. <https://www.forbes.com.mx/la-designacion-de-castillo-cervantes-sera-una-solucion-en-michoacan/> (consultado el 20 de mayo de 2021).
- Zuckerman, Leo. "40 meses del sexenio de Peña: 30 mil 604 ejecuciones". *Excélsior*, 11 de mayo de 2016, México. <https://www.excelsior.com.mx/opinion/leo-zuckermann/2016/05/11/1091880> (consultado el 28 de junio de 2021).

Hemerográficas

- Arroyo, Elda. “Enrique Peña Nieto y la crisis de seguridad que hereda”. *Análisis Plural*, octubre 2018, Tlaquepaque, Jal., Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, pp. 201-215.
- Arteaga, Nelson. “Decapitaciones y mutilaciones en el México Contemporáneo”. *Espacio Abierto*, julio-septiembre 2009, Venezuela, Universidad de Zulia, pp. 463-486.
- Benítez, Raúl. “La crisis de seguridad en México”. *Nueva Sociedad*, marzo-abril 2009, Buenos Aires, pp. 173-189.
- Borrego, Genaro. “Feuderalismo y dinerocracia”. *Nexos*, núm. 406, octubre de 2011, México, pp. 46.
- Calveiro, Pilar. “Desaparición y gubernamentalidad en México”. *Historia y grafía*, núm. 56, enero-junio 2021, México, Universidad Iberoamericana, pp. 17-52.
- Covarrubias, Israel. “México, del cambio político a la inseguridad de la democracia”. *Revista Historia Autónoma*, núm. 10, 2017, México, Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 197-214.
- De Mauleón, Héctor. “Tijuana, en la colina del pozolero”. *Nexos*, núm. 380, 1 de agosto de 2009, México, pp. 37-42.
- González, Luis. “La concepción sistémica de la seguridad”. *Nueva Sociedad*, núm. 167, 2000, Buenos Aires, pp. 87-98.
- _____. “El secuestro en México”. *La Gaceta*, núm. 18, 2006, México, pp. 3-8.
- _____. y Laura Díaz de León. “Securitización, selección y exclusión: el papel de la Ley de Migración de 2011 como “muro legal” contra la migración desde México y Centroamérica”. *EntreDiversidades*, vol. 8, núm. 2/17, julio-diciembre 2021, México, pp. 167-190.
- _____. y Ricardo Gluyas. “Criminalidad y derechos: paradojas en el contexto de la interacción contemporánea entre estado, individuo y mercado”. *Contornos y pliegues del derecho: homenaje a Roberto Bergalli*. Iñaki Rivera, Héctor Silveira, Encarna Bodelón y Amadeu Recasens (coords.), Barcelona, *Anthropos*, 2006, pp. 371-385.
- Granados, Otto. “¿Virreyes o Gobernadores?”. *Nexos*, núm. 406, 1 de octubre de 2011, México, pp. 37-40.
- Lorenzen, Matthew y Zulia Orozco. “Ayotzinapa: nuestro retrato frente al espejo”. *Acta Sociológica*, núm. 71, septiembre-diciembre 2016, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 167-193.
- Osorno, Diego. “Monterrey. Generación Zeta”. *Nexos*, núm. 380, 1 de agosto de 2009, México, pp. 52-58.
- Parra, Eduardo. “Ciudad Juárez. Tiempo de perros”. *Nexos*, Núm. 380, 2009, México, pp. 45-50.
- Pereyra, Guillermo. “México: violencia criminal y guerra contra el narcotráfico”. *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 74, núm. 3, julio-septiembre 2012, México, pp. 429-460.

- Romero, Jorge. “El orden mundial tras la pandemia”. *Derechos humanos, democracia y gobernabilidad después de la pandemia*. Jacobo Dayan (coord.) 001 —Cuadernos Cátedras— Cultura UNAM, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2020, pp. 16-21.
- Rubio, Luis. “De la falsa monarquía al feudalismo imperfecto”. *Nexos*, núm. 406, 1 de octubre de 2011, México, pp. 33-36.
- Sandoval, Juan. “Militarización, seguridad nacional y seguridad pública en México”. *Espiral*, vol. VI, núm. 18, mayo-agosto 2000, Guadalajara, pp. 183-222.
- Serrano, Mónica. “La estrategia de seguridad de AMLO. ¿De la pacificación a la militarización?”. *Revista IUS*, vol. 13, núm. 44, julio-diciembre 2019, Puebla, Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, pp. 207-227.
- Trejo, Guillermo y Sandra Ley. “Federalismo, drogas y violencia. Por qué el conflicto partidista intergubernamental estimuló la violencia del narcotráfico en México”. *Política y gobierno*, vol. XXIII, núm. 1, primer semestre de 2016, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, pp. 11-56.

Otras

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Informe especial sobre los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán y las violaciones a derechos humanos relacionadas con el conflicto*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014.